

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXIV

Managua, D. N., Viernes 14 de Octubre de 1960

No. 234

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO NACIONAL
 Sexta Sesión del Congreso Nacional. . . Pág. 2169

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMIA
 Nueva Emisión de Billetes Córdobas «Serie 1960». 2170

EDUCACION PUBLICA
 Título de Contador Público 2171

TRIBUNAL DE CUENTAS
 Finiquito. 2171

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA
 Marcas de Fábrica 2172

SECCION JUDICIAL
 Remates. 2175
 Terrenos Municipales. 2176

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Sexta Sesión del Congreso Nacional en la reunión ordinaria correspondiente a su noveno período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y veinte y cinco minutos del día miércoles, tres de Febrero de mil novecientos sesenta.

Presidencia del Honorable Diputado doctor Juan José Morales Marengo, asistido de los Honorables Secretarios Senador Edmundo Amador y Diputado José Zepeda Alaniz, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los siguientes Representantes: Diputados: doctor Mariano Valle Quintero, doctora Núñez de Saballos, doctor Ulises Iñías, doctor Juan F. Cerna, don Tomás Salinas, don Raúl Sandoval, ing. J. Román González, don Gerardo Selva, don William Halsall, doctor Salvador Santamaria, general Rigoberto Navarro, don Bismarck Alvarado, doctor Salvador Castillo, don Juan Molina Rodríguez, doctor Julio Icaza Tijerino, doctor Eduardo Conrado Vado, doctor Agapito Fernández, doctor Arsenio Alvarez

Corrales, doctor Carlos José Carrión, don Humberto Collado Arce, doctor José María Borgen, doctor Mariano Vega Bolaños, doctor Jesús Castillo Alvarado, doctor Edgardo Buitrago y don Aurelio Montenegro, Senadores: general José María Zelaya C., doctor Francisco Machado, don Humberto Bolaños Osorno, don Alfredo Brantome, doctor Luis Manuel Debayle, doctor Leonardo Somarriba, general Carlos Rivers Delgadillo y don Héctor Lacallo Hurtado.

1. Se abrió la sesión.
2. Se leyó y puso a discusión el acta de la sesión anterior.
3. El Diputado Collado Arce dá lectura a una corta exposición que termina pidiendo la celebración de un acto como «Patriótico Homenaje Nacional», de parte del Congreso, con motivo del primer centenario del natalicio del prócer nicaragüense Gral. Rigoberto Cabezas, sugiriendo además, que en esa fecha se envíe a la Asamblea Legislativa de Guatemala un mensaje de solidaridad histórica en la afirmación jurídica de sus derechos de soberanía sobre el territorio de Belice.

La petición es aceptada por unanimidad.

4. Se procede a elegir a los miembros que deben integrar la nueva Directiva, la cual resulta integrada de la manera siguiente:

Presidente, Diputado doctor Juan José Morales Marengo; Vicepresidente, Diputado Salvador Castillo; Primer Secretario, Senador general José María Zelaya C.; Segundo Secretario, Diputado don Aurelio Montenegro; Primer Vicesecretario, Senador doctor Francisco Machado Sacasa; Segundo Vicesecretario, Diputado doctor Carlos José Carrión.

Pasada la elección, los electos toman posesión de sus cargos.

5. El Secretario Zelaya Cardoza da lectura al informe que de acuerdo con el Arto. 197 de la Constitución Política, el Ejecutivo envía dando los motivos que tuvo para decretar la suspensión de garantías durante el período comprendido entre el treinta de mayo y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y los actos por dicho Poder ejecutados en ese lapso.

El Diputado doctor Agapito Fernández dá lectura a una protesta de la representación minoritaria contra los actos cometidos por el Ejecutivo durante la suspensión de garantías.

El Presidente Morales Marengo hace ver que el quórum ha sido roto por dos representantes del Senado y la sesión se levanta al ver la imposibilidad de continuarla.

J. J. Morales Marengo,
Presidente.

José María Zelaya C.,
Secretario.

Aurelio Montenegro,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

Nueva Emisión de Billetes Córdoba "Serie 1960"

Decreto No. 14

El Presidente de la República,
Considerando:

I

Que por Decreto Ejecutivo No. 16 de 22 de octubre de 1959 se aprobaron las resoluciones del Consejo Directivo del Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua y de la Junta Directiva del mismo Banco 1959, respectivamente, en virtud de las cuales se autorizó la impresión por medio de los señores Thomas de la Rue & Cía. Ltda. de Londres, Inglaterra, de 39.050,000 formas de billetes córdobas de las denominaciones de 1, 5, 10, 20, 50 y 100 córdobas con valor nominal total de ₡ 250.000,00.00, pero de las cuales solamente el 50% de formas se imprimiría llevando la frase «Serie de 1959» con las dimensiones, dibujos, alegorías y leyendas legales que para cada denominación corresponden según el Decreto Ejecutivo No. 21 de 19 de septiembre de 1953, y las firmas del Ingeniero Luis A. So-moza Debayle, con el título El Presidente de la República, la del señor Federico E. Lang, con el título el Presidente del Consejo Directivo del Departamento de Emisión y la del Dr. Francisco J. Lainez con el título El Gerente General del Banco Nacional de Nicaragua esta última que sería impresa hasta el momento de la emisión. El otro 50% de las 39.050.000 formas de billetes, dispuso el Arto. 4 del citado Decreto No. 16 que, llevarían la razón de serie y los otros pormenores que se determinarían oportunamente, mediante un nuevo Decreto;

II

Que el señor Gerente General del Banco Nacional de Nicaragua se ha dirigido al Sr. Ministro de Economía en oficio techado el 20 de septiembre correspondiente solicitando la aprobación del Poder Ejecutivo de las resoluciones tomadas por el Consejo Directivo del Departamento de Emisión del Ban-

co Nacional de Nicaragua y la Junta Directiva del mencionado Banco en sesiones del 8 y del 16 del presente mes respectivamente, en virtud de las cuales el otro 50% de las formas de billetes a que se refirió el repetido Decreto No. 16, serán impresas con las mismas dimensiones, dibujos, alegorías, colores, leyendas legales y firmas que el primer 50% de las mismas formas de billetes que ya fueron impresas, con la única diferencia de que ahora llevarán la frase «Serie de 1960».

III

Que aunque problememente cuando las formas de billetes a que se refiere el considerando que antecede lleguen a la República en los primeros meses del año próximo entrante, ya se encontrará funcionando el Banco Central de Nicaragua, se considera prudente y conveniente la impresión de dichas formas con las mismas leyendas, dibujos, marcas, etc. que se usaron anteriormente para los billetes córdobas puestos que, el Arto. 101 de la Ley Orgánica del Banco Central establece que las monedas y billetes que emita el Banco Central hasta agotar las existencias que reciba del Departamento de Emisión continuarán con su mismo valor y tendrán curso legal y poder liberatorio ilimitado mientras no sean legalmente sustituidos por los billetes y monedas que haga imprimir y acuñar y a su vez emita el Banco Central y, en cambio, de mandarse imprimir las formas de billetes con nuevas leyendas, dibujos, marcas, etc. las nuevas formas estarían en Nicaragua hasta a mediados de 1962, lapso durante el cual pudieran haberse agotado las existencias de formas de billetes de algunas denominaciones,

Por Tanto: y con apoyo en el Arto. 195 Ordinal 14) Cn. y el Arto. 11 de la Ley Monetaria vigente,

Decreta:

Arto. 1.—Apruébanse las resoluciones del Consejo Directivo del Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua y de la Junta Directiva del mismo Banco tomadas en sesiones celebradas el 8 y el 16 de Septiembre correspondiente y por consiguiente, se autoriza la impresión del segundo cincuenta por ciento (50%) de las formas de billetes córdobas que se autorizaron imprimir según el Arto. 1 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 22 de Octubre de 1959, con las mismas dimensiones, dibujos, alegorías, colores, leyendas legales, firmas y numeración expresados en el Arto. 2 del citado Decreto con la única diferencia que llevarán en vez de la frase «Serie de 1959», la frase «Serie de 1960» impresa dos veces, una a cada lado del anverso de cada billete.

Arto. 2.—Una vez llegados a poder del Banco Nacional de Nicaragua o del Banco Central de Nicaragua si ya estuviera funcio-

nando, los billetes de la «Serie de 1960» a que se refiere el artículo que antecede, serán emitidos y puestos en circulación a medida que las necesidades lo exijan, con los requisitos de ley.

Comuníquese y publíquese.—Casa presidencial.—Managua, D. N., 27 de Septiembre de 1960.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Economía por la Ley—Luis A. Cantarero».

Educación Pública

Título de Contador Público

No. 54

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el señor Trinidad Caldera L., natural de Managua, Departamento de Managua, C. A., solicita se le extienda el Título de Contador Público, en virtud de Resolución del Ministerio de Educación Pública No. 979, de 3 de Junio de 1960,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado señor Trinidad Caldera, el Título de Contador Público, para que goce de todas las prerrogativas que las Leyes le otorguen.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Julio de 1960.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

Tribunal de Cuentas

Finiquito

Tribunal de Cuentas.—Sala de Exámenes.—Managua, D. N., Junio diez y ocho de mil novecientos cincuenta y nueve.—Las ocho de la mañana.

Examinada que fué la cuenta del Centro Destilatorio de Diriamba, Carazo, llevada en su carácter de Jefe por el Señor Joaquín Gutiérrez E., mayor de edad, casado, Agricultor y de aquel domicilio, durante el semestre de julio a diciembre de mil novecientos cincuenta y siete,

Resulta:

Que según cartacuenta que corre al folio 15, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Cuatrocientos Treinta Un Mil Cuatrocientos Treinta y Dos (431.432) Litros de Aguardiente, inclusive los saldos iniciales y finales, y

Considerando:

Que cuando el Contador Solón H. Argüello A., concluyó la glosa administrativa de esta cuenta, pasó las diligencias a la Presidencia del Despacho para los fines de la glosa judicial y fallo; esta Superioridad, pro-

veyó ordenando que el que firma verificara tal glosa hasta fallar, por lo cual el suscrito puso el cúmplase de ley en auto de las ocho de la mañana del once de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve al folio 7, reverso a continuación de las providencias precitadas; en escrito de trece de marzo de este año el Defensor de Oficio don Fernando Buitrago Morales pidió se le tuviera por personado como apoderado del señor Gutiérrez E.; el que firma lo tuvo como tal en providencia de las once de la mañana del diez y seis del mismo mes de la petición, teniéndolo como tal, mandando tomar razón en autos del poder que ostentó el peticionario como prueba de su personería y a correr los traslados de ley solamente al señor Fiscal General de Hacienda, por haber renunciado a recibirlo el apoderado en vista de no existir ningún reparo pendiente.

Considerando:

Que como el señor Fiscal General de Hacienda en su escrito devolutivo del traslado del dos de Abril del corriente año, dijo: «Encontrando desvanecidos todos los reparos que le fueron formulados como lo expresan las razones escritas que figuran al margen de cada uno de ellos. En consecuencia, ruego a Vd. dictar la sentencia correspondiente de conformidad con la ley». El suscrito en vista de ser cierto que los dos reparos formulados por el Contador Solón H. Argüello A., fueron desvanecidos por el mismo que los formuló, según razones puestas en cada uno, a llamó autos en providencia de las diez de la mañana del dieciseis del presente mes; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos todos los trámites de derecho, con apoyo en el Art. 151 de la Ley Reglamentaria vigente de este Tribunal y Decreto Ejecutivo del 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador de Olosa en nombre de la República, definitivamente.

Falla:

Que estando correcta la cuenta rendida por el señor Joaquín Gutiérrez Espinosa, correspondiente a su actuación como Jefe del Centro Destilatorio de Diriamba, durante el semestre de julio a Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, ésta se aprueba, quedando de consiguiente, él y su fiador libres y solventes con la Hacienda Pública en lo que se refiere al presente juicio. Librese copia de la presente resolución para que le sirva de suficiente finiquito, previa solicitud acompañando el papel sellado de ley.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», y Archívese.—lineado—diez y seis del—vale.—Fco. Baca P.—J. Zelaya G., Srío.

Es conforme.—Managua, D. N., 19/6°/59.—J. Zelaya G., Srío.

Ministerio de Economía**MARCAS DE FABRICA**

Nº 23094—B/U Nº 998010—¢ 7.00

Palazio, Horvilleur y Compañía Limitada, de este domicilio, mediante apoderado Sr. Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

GEMINA

para: Harinas de toda clase y de todo tipo, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Septiembre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 21886—B/U Nº 961040—¢ 7.00

Palazio, Horvilleur y Compañía Limitada, de este domicilio, mediante apoderado Sr. Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

NICARINA

para: Harinas de toda clase y de todo tipo, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Septiembre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 21916—B/U Nº 987862—¢ 6.64

Schering A. G., de Berlín, Alemania, mediante apoderado Dr. Joaquín Vijil Tardón, Abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PRIMOBOLAN

para: Preparaciones químicas para uso en medicina y farmacia, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 22309—B/U Nº 953833—¢ 6.80

Mead Johnson y Company, de Evansville, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Joaquín Vijil Tardón, Abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

METRECAL

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 22305—B/U Nº 952492—¢ 7.00

Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

BEBIDOL

para: Productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos), particularmente una preparación para la Gripe.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., siete de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 22333—B/U Nº 004770—¢ 7.28

Ralston Purina Company, de la ciudad de Saint Louis, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

NUTRICOS

para: Huevos, pollitos vivos, carnes, productos de lechería, cereales y alimentos para animales, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., siete de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº Nº 22226—B/U 988000—¢ 7.20

Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de la ciudad de Ballerup, Dinamarca, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

LIPOVIT

para: Preparaciones farmacéuticas y preparaciones medicinales para uso humano y veterinario, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., siete de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 22336—B/U Nº 980290—¢ 7.00

Bulova International Ltd, de la ciudad de Pembroke, Bermuda, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

CARAVEL

para: Relojes, mecanismos de relojes y sus partes, Clase 30, (Relojes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., siete de Julio de mil novecientos sesenta.—Enmendado—esta—vale.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 22242—B/U Nº 980124—¢ 6.72

Bulova International Ltd., de Pembroke, Bermuda, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

'CARAVELLE

para: Relojes, mecanismos de relojes y sus partes, Clase 30, (Relojes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 22637—B/U Nº 040433—¢ 7.00

Vick Chemical Inc., de Wilmington Manor, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y

Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

SINEX

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Julio de mil novecientos sesenta.—Entre líneas—Manor—vale.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes en Nicaragua. 3 3

Nº 22497—B/U Nº 004822—¢ 7.00

Parke, Davis & Company, de Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

PORTYN

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos), incluyendo preparaciones anticolinérgicas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Junio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 23056—B/U Nº 014291—¢ 7.24

Smith Kline y French Laboratories, de la ciudad de Philadelphia, de Estados Unidos de América, mediante apoderado Sr. Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

FORTESPAN

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 22300—B/U Nº 939034—¢ 7.04

Fábrica de Cigarrillos La Altense, Sociedad Anónima, de Quezaltenango, República de Guatemala, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ALTENSES

para: Cigarrillos y productos de tabaco comprendidos en la Clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 22714—B/U Nº 032421—¢ 7.04

Fábrica de Cigarrillos La Altense, Sociedad Anónima, de Quezaltenango, República de Guatemala, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

G O L

para: Cigarrillos y productos de tabaco comprendidos en la Clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 22280—B/U Nº 975708—¢ 7.05

Parke, Davis & Company, de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

V a n q u í n

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos), incluyendo preparaciones antelmínticas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., catorce de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 22564—B/U Nº 004803—¢ 7.10

Máquinas de Coser Jotor, S. A., de La Habana, Cuba, mediante apoderado Sr. Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

J O T O R

para: Máquinas de coser, sus partes y accesorios, Clase 26, (Cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., catorce de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 22318—B/U Nº 976890—¢ 7.44

California Spray-Chemical Corporation, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

D I B R O M

para: Productos químicos para uso en agricultura, horticultura, selvicultura y ganadería, incluyendo parasiticidas, insecticidas, herbicidas y fungicidas, Clase 8, (Productos químicos industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 22565—B/U Nº 004751—¢ 7.00

Syntex Corporation, de Panamá, República de Panamá, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

M E D I P A C

para: Toda clase de aparatos médicos, quirúrgicos y dentales. Clase 47, (Aparatos médicos, quirúrgicos y dentales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 22741—B/U Nº 973577—¢ 7.00

Syntex Corporation, de Panamá, República de Panamá, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Invencción, de este domicilio, solicita registro estas marcas de fábrica y comercio:

**LOCALYN
MASTERON
TOPILAN
SYNALAR
LUTORAL**

para: Toda clase de productos medicinales y farmacéuticos, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 22627—B/U No 004831—\$ 7.40

Syntex Corporation, de Panamá, República de Panamá, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Anasteron

para: Toda clase de productos medicinales y farmacéuticos, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos), incluyendo una especialidad farmacéutica en particular un esteroide, agente anabólico proteico.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 22643—B/U No 981280—\$ 10.08

Toyo Rayon Co. Ltd., de la ciudad de Tokyo, Japón, y Teikoku Rayon Co. Ltd., de la ciudad de Osaka, Japón, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

TETORON

para: Fibras textiles naturales y sintéticas y mixturas de las mismas, hilos e hilazas de fibras naturales y sintéticas y mixturas de las mismas, Clase 46, (Hilos y estambres o hilazas); Calcetería, artículos de vestir, Clase 42, (Vestuario); Telas y géneros tejidos ya sea a punto de aguja o mallas, entretejidos, bordados, entrelazados y ligados hechos de hilos o hilazas de fibras naturales y sintéticas y mixturas de las mismas, Clase 45, (Tejidos de punto, mallas y telas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y nueve de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 22196—B/U No 987972—\$ 7.56

The Squirt Company, de Van Nuys (Sherman Oaks), Estado de California, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Escuert

para: Bebidas no alcohólicas, bebidas suaves y bases y siropes y extractos para hacer los mismos, Clase 48, (Bebidas sin alcohol).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte y siete de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 22111—B/U No 968187—\$ 19.00

H. de Sola e hijos, de San Salvador, República de El Salvador, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Jabones de tocador y demás artículos comprendidos en la Clase 6, (Detergentes y jabones).

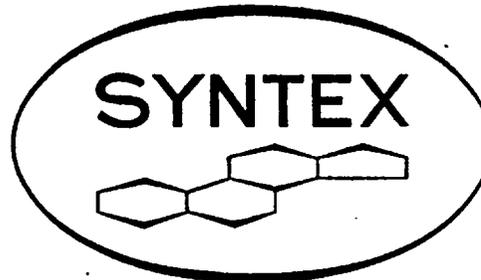
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 22281—B/U No 938643—\$ 19.00

Syntex Corporation, de Panamá, República de Panamá mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Toda clase de productos medicinales y farmacéuticos, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 22284—B/U No 987984—\$ 16.00

American Cyanamid Company, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., catorce de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 22279—B/U Nº 980024—\$ 13.40

S. M. Edición Chemical Company, Inc., de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

dermassage

para: Lociones medicadas para la piel y demás productos similares comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., catorce de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 22821—B/U Nº 037496—\$ 15.00

Crown Zellerbach Corporation, de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Papel, papel de envolver, papel tisú, papel de imprimir, sacos de papel, láminas de papel y papel engomado (papel que tiene una goma adhesiva puestas en el mismo), papeles cubiertos para libros, papel brillante, papel impreso, papel tisú higiénico para el tocador, papel tisú para la casa, papel encerado y toallas de papel, clase 40, (papel y artículos de escritorio).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. — Managua, D. N., trece de Julio de mil novecientos sesenta.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 22092—B/U Nº 964884—\$ 7.20

Parke, Davis & Company, de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Quadrigen

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos), incluyendo vacunas inmunizantes.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte y siete de Junio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 22272—B/U Nº 988281—\$ 7 00

American Home Products Corporation, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

PREVERAL

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas. Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía —Managua, D. N., veintidos de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 22149—B/U Nº 987948—\$ 19.00

Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Tabaco ya sea manufacturado o sin manufacturar, Clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 23290—B/U Nº 035856—\$ 7.88

Cuatro de la tarde diecinueve octubre corriente local este despacho rematarse mejor postor, derechos comuneros o cuarta parte indivisa predio rústico «La Martineña» situada jurisdicción San Marcos, de una manzana cabida, con estos linderos: Oriente y Sur, María v. de Gallo; Poniente, Eusebio Pérez, y Norte, quebrada Zapasmapa,

Ejecución: Luis Felipe Mejía García contra menores Francisco Antonio, Etelvina y María Gregoria Aguirre Cerda, representados su madre legítima Rosa Cerda

Base remate: un mil córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil, en Jinotepe, las cuatro de la tarde tres de octubre mil novecientos sesenta.—José Aguilar P.—Leónidas Sánchez, Srlo.

3 3

Nº 23283—B/U Nº 050139—\$ 8.40

Once mañana veinte de octubre próximo subastárase Local este Juzgado Finca Rústica ubicada en Azancor, jurisdicción San Ramón este Departamento de sesentidos hectáreas, con diversas Mejoras lindante; Oriente y Sur, Santos Quintero y Saturni-

na González; Norte, camino al Esquírn y Poniente camino a Muy Muy, todo debidamente inscrito.

Ejecuta Banco Nacional de Nicaragua a los señores: Ignacio Polanco Martínez y Justo Pastor Castro Montenegro.

Base subasta: tres mil córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito Matagalpa, veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta.—once de la mañana.—S. Delgado M., Juez Civil del Distrito.—Julio C. Mendoza, Srlo.

Es conforme; Matagalpa, treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Julio C. Mendoza, Srlo.

3 2

Nº 23281—B/U Nº 044436—\$ 8.00

Once mañana veinticinco octubre corriente, rematarase en Local este Juzgado cuarta parte finca urbana situada barrio «El Cerrito» Managua estos linderos: Oriente, propiedad Blanca Castaño; occidente, propiedad Julio Ruiz; norte, Carlos Pasos; y sur, calle central; este, enmedio, María de Jesús Cuevas.

Base mínima para el remate: Nueve Mil Córdobas.

Diligencias: Jurisdicción voluntaria, autorización para vender solicitada por María C. Mátus, bienes sucesión Leopoldina Mátus de Gutiérrez Ocón en Albaceazgo.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, D. N., trece de Octubre de mil novecientos sesenta.—Iván Selva S., Secretario.

3 2

Nº 23275—B/U Nº 004625 \$ 7.04

Once mañana veintidos Octubre próximo subastarse este Juzgado, finca rústica jurisdicción Alta Gracia, ambas una manzana y tres cuartos, a)—limitada: Oriente, Juan José Barrios; poniente, Bernardo Ramos; Sur, Peña Inculca; norte, Eustacio Cruz. b)—linda: Oriente, Ana María Carrillo; poniente, Lino Alvarado; norte, Ramón Alvarez; sur, Antonio Ortiz.

Ejecución: Doctor Serapio Vela McNally contra Waneslao Ortiz.

Base: Un Mil Cuatrocientos Córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintinueve de Septiembre mil novecientos sesenta.—Moisés S. Cole.

3 2

Nº 23254—B/U Nº 044409—\$ 7.00

Cuatro tarde, veinticuatro octubre este año, en local este Despacho, véndase al martillo radio receptor marca «Bella» de cuatro bandas, color café, buen estado y con No. de serie: 3501714.

Ejecución: Julio Martínez Abarca contra Ramiro Antonio Gómez Chávez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Local Civil Managua, a los veintinueve días de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Enmendado—veinticuatro—Vale.—M. A. Sánchez Sanders.—Graciela Barrios, Sria.

3 2

Nº 23316—B/U Nº 035732—\$ 6.84

Tres de la tarde, veinte de octubre año corriente, local este Despacho, remataráse al martillo, los siguientes bienes: corte casimir café oscuro, otro plomo, otro café claro y otro plomo oscuro, los cuatro para vestido entero.

Ejecuta: Arturo Hurtado a Mélida García de Moraga.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Local Civil.—Jinotepe, seis de octubre de mil novecientos sesenta.—José Aguilar Portocarrero, Juez Local Civil.—Ante mí: Leonidas Sánchez, Srlo.

3 1

Nº 23324—B/U Nº 038465—\$ 9.70

Once antemeridianas, veintiuno de los corrientes, y en local este Juzgado, subastaránse siguientes bie-

nes: Seis bestias mulares y cabalares; y cuatro vaquillas. Y finca rústica en Salto de la Oya, Matiguás, Departamento de Matagalpa, de cien manzanas, limitada: oriente, Erasmo Martínez y Rosa Jarquín; poniente, Rosa Jarquín; norte, Erasmo Martínez y Rosa Jarquín; y sur, Ricardo Cisneros y Pablo Jarquín.

Ejecuta: Samuel Luna a Sucesión de Leonidas Luquez.

Avalúo: Once mil quinientos córdobas.

Dado en Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las nueve de la mañana del cinco de octubre de mil novecientos sesenta.—Corregidos—cabalares—finca—Jarquín—Valen.—Testado—subastaranse—no vale.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán G., Srlo.

Es conforme. Secretaría Juzgado de Distrito de lo Civil.—Boaco, cinco de octubre de mil novecientos sesenta.—J. Guzmán G., Srlo.

3 1

Nº 23307—B/U Nº 044447—\$ 8.00

Cuatro tarde, veintiuno octubre próximo, local Juzgado 2o. Civil Distrito, subastáse finca urbana con mejoras barrio «Casa Nazaret» esta ciudad, mide quince varas de frente por treinta fondo, lindante: oriente, Alfonso Solórzano; occidente, Rosa Mayorga Martínez; norte, antiguo camino Nejapa; sur, Rosa Mayorga Martínez. Inscripción: número veintidós mil novecientos setentitrés, Folio doscientos cuarentasiete, Tomo doscientos noventa y nueve, asiento primero este Registro.

Ejecuta: Luis Felipe Venerio a María Luisa y Amanda Aguilar.

Base: Doce mil cuatrocientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2o. Distrito Managua, veintiocho septiembre mil novecientos sesenta. G. Barberena R., Juez 2o. Civil del Distrito.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 23287—B/U Nº 016293—\$ 6.40

Josefa Fernández Fernández, solicita donación Municipal solar urbano esta ciudad, Barrio Nuevo o Santiago, diez varas frente, por veintitres de fondo, limitado: oriente, solar Alejandro Alonso; poniente, Julia Sotelo; norte, Miguel Duarte; sur, Alfonso García, calle enmedio.

Quien pretenda igual o mejor derecho, opóngase. Dado Alcaldía Municipal.—Boaco, veintitres de Septiembre mil novecientos sesenta.—Armando Luna.—B. Quillén D.

3 2

Nº 23277—B/U Nº 020557—\$ 6.40

Cecilio González, solicita arrendamiento de un lote de terreno ejidal una manzana de extensión, bajo los siguientes linderos: norte y oriente, río Lóvago; sur, camino real a las Lomitas; y poniente, huerta de Felicitas viuda Hernández.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, veintiuno Septiembre mil novecientos sesenta.—Celestino Morales Morales.—Fabio Suárez Molina, Secretario.

3 2

Nº 23272—B/U Nº 044424—\$ 7.00

Alejo Sequeira, solicita arriendo dos lotes terreno ejidal, uno de treinta y cinco hectáreas, estos linderos: norte, Portillo El Morán; sur, Peña Blanca; oriente, Filemón Taleno; poniente, Cecilio García; segundo lote, veinticinco hectáreas, limitado: norte, Federica García; sur, Petrona Téllez; oriente, Mónico Alemán; poniente, Pedro Hurtado. Situada comarca El Jocote esta jurisdicción.

Oyense oposición.

Intervino: Síndico Municipal.

Alcaldía Municipal.—Comalapa, veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta.—S. Miranda R., Secretario.

3 2